



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3928

DECRETO N°:

TEMUCO:

01 DIC. 2015

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 01 de Junio de 2015 que aprueba "La Modificación de Contrato Conservación, Limpieza de Fajas Diversos Caminos de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora Vaper Limitada, Rol Único Tributario N° 76.207.118-5, por Escritura Pública de fecha 15 de Mayo de 2015.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que por un error se señaló en el Decreto Alcaldicio mencionado en el Visto N° 2" Por la Modificación convenida los comparecientes acuerdan un aumento de obra por la suma de \$7.390.490(siete millones trescientos noventa mil cuatrocientos noventa pesos), impuestos incluidos y un aumentos de plazo de 15 días corridos."

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 01 de junio del 2015, en el siguiente sentido:" Por la Modificación convenida los comparecientes acuerdan un aumentos de obra por la suma de \$ 7.390.495(siete millones trescientos noventa mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), impuesto incluidos y un aumento de plazo de 15 días corridos.
- 2.- En todo lo no rectificado se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 01 de Junio de 2015 que mediante este instrumento se rectifica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/prh

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes



ORD.: N° 726 /

ANT.: D. Alcaldicio N° 1618-2015
Aprueba modificación contrato
Soc. Constructora Vaper Ltda.

MAT.: Solicita modificación de Decreto
Alcaldicio que se indica.

TEMUCO, 16 NOV. 2015

DE : DIRECTOR ASEO – ORNATO Y ALUMBRADO PUBLICO (s)

A : DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
SRA. MONICA RIFFO ALONSO.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 01 de junio de 2015, se aprobó modificación de contrato "Conservación, Limpieza de Fajas Diversos Caminos de Temuco", celebrado con la empresa Sociedad Constructora Vaper Ltda., con fecha 15 de mayo de 2015 por un monto de \$ 7.390.495.- Sin embargo, el Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 01 de junio de 2015 que aprueba la modificación presenta un error en el valor que hace referencia a dicha modificación, presentando un diferencia de (-) \$ 5.- (menos cinco pesos).

Por lo anterior, y con el propósito de dar término a los procesos de pagos y dar curso a la devolución de retenciones, es que solicito se realice la corrección administrativa el decreto en comento.

En espera de su buena gestión, le saluda atentamente,


ALBERTO GONZALEZ ANGULO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)

/prn

Distribución:

- Indicada.
- Depto. Operaciones
- Archivo

972955

IA ME



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1618

DECRETO N°

TEMUCO, 01 JUN. 2015

VISTOS:

1. La modificación de contrato: " Conservación, Limpieza de Fajas Diversos Caminos de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora Vaper Limitada por escritura pública de fecha 15 de mayo del año 2015.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de contrato: "Conservación, Limpieza de Fajas Diversos Caminos de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora Vaper Ltda., Rol Único Tributario N° 76.207.118-5, por escritura pública de fecha 15 de mayo del año 2015.
2. Por la modificación convenida los comparecientes acuerdan un aumento de obra por la suma de \$7.390.490 (siete millones trescientos noventa mil cuatrocientos noventa pesos), impuestos incluidos y un aumento de plazo de 15 días corridos.
3. En todo lo no modificado expresamente se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 18 de marzo del año 2015.
4. La presente modificación de contrato se entiende formar parte integrante del contrato original y del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ICNI

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Aseo y Ornato
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



002507

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 3569 /2015

DH

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2015

**MODIFICACIÓN CONTRATO CONSERVACIÓN, LIMPIEZA DE
FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO**

628368

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA

&Vaper2.mod/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **quince** de Mayo del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL**

ÁNGEL BECKER ALVEAR, chileno, casado, funcionario público,
Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados
en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra
SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA, en adelante
también denominada "La Contratista", persona jurídica de derecho
privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones
doscientos siete mil ciento dieciocho guión cinco, representada por
doña **TRINIDAD DEL CARMEN PERERIRA GRANDÓN**, chilena,
casada, empresaria, Cédula Nacional de Identidad número

ambas con domicilio en Carahue,

todos mayores de edad quienes acreditaron su
Identidad con las cédulas respectivas y exponen: **PRIMERA.**
ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número setecientos
ochenta de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil catorce se
aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se
llamó a Propuesta Pública número ciento noventa del año dos mil
catorce: " Conservación, Limpieza de Fajas Diversos Caminos de
Temuco". Por Decreto Alcaldicio número ciento cuatro de fecha
cuatro de febrero de dos mil quince la Propuesta Pública referida en
el párrafo anterior fue adjudicada a la Prestadora Sociedad
Constructora Vaper Limitada. **SEGUNDA.** Como consecuencia de lo
expuesto en la cláusula precedente mediante escritura pública de
fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince los comparecientes
suscribieron el contrato respectivo, Instrumento que fue aprobado
por Decreto Alcaldicio número ochocientos noventa y cinco de fecha
veinticinco de marzo del año dos mil quince. **TERCERA. OBJETO:**
En este acto y mediante el presente Instrumento, conforme faculta
el artículo vigésimo cuarto de las Bases Administrativas de la

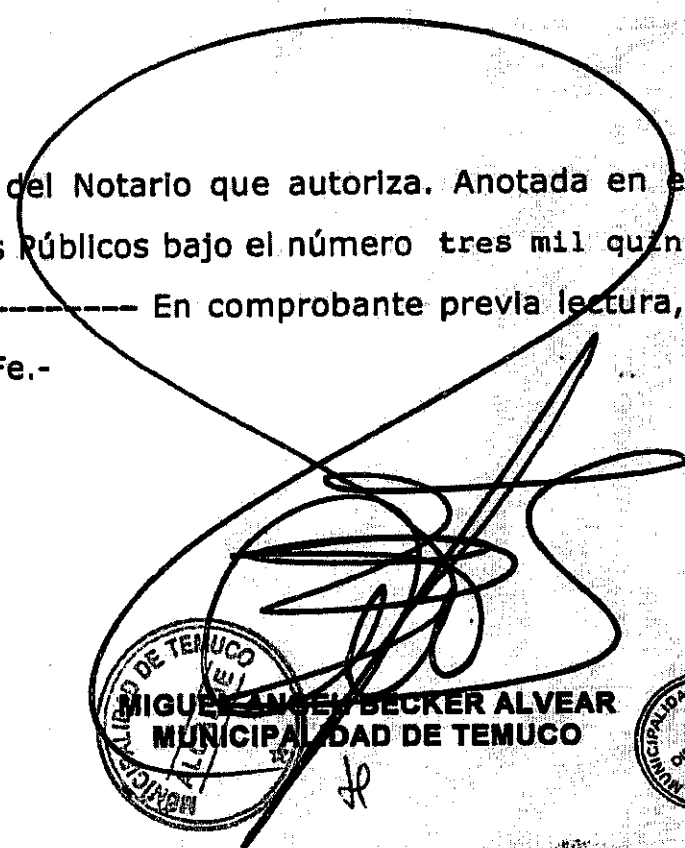


JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

Propuesta, previo Informe de la Unidad Técnica del contrato, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas con fecha seis de mayo del año dos mil quince, los comparecientes convienen modificar el contrato de fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince en los términos y condiciones fijados en la cláusula siguiente.

CUARTA. La modificación convenida consiste en: a) Aumento de Obra: Conforme a detalle contenido en Informe de la Inspección Técnica por la suma de **siete millones trescientos noventa mil cuatrocientos noventa y cinco pesos**, impuestos incluidos. b) Aumento de Plazo: De quince días corridos según Informe Técnico del Departamento de Operaciones. **QUINTA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que esta modificación de contrato impone a la Contratista, ésta hace entrega de Vale a la Vista número seis cuatro ocho tres nueve cuatro cinco del Banco Estado por la suma de trescientos sesenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha doce de mayo del año dos mil quince. **SEXTA. PERSONERÍAS:** La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de doña **TRINIDAD DEL CARMEN PEREIRA GRANDÓN** para actuar en representación de Sociedad Constructora Vaper Limitada consta de escritura pública de constitución de sociedad, otorgada ante Notario Público de Carahue don Carlos Gómez Oyarzún con fecha cinco de abril del año dos mil doce, Repertorio número trescientos cuarenta y ocho del mismo año. Las personerías tanto del Alcalde como del Representante de la Contratista no se insertan por ser conocidas de

las partes y del Notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres mil quinientos sesenta nueve.----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-


MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO





TRINIDAD DEL CARMEN PEREIRA GRANDÓN
En REP. SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA

#6.207.118-5



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 22 MAY 2015

